

este Ayuntamiento provehido por el Sr. Intendente, para que prosiga
 a la nominacion de Diputado; y en su obediencia nombra a D. The-
 mas Rosique, Persona inteligente y notoria habilidad, vago la in-
 cunstancia de que de fianzas a satisfaccion de esta Ciudad, y del g. dize,
 protestando que otro qualquier nombramiento no le pare permuicio
 alguno, y lo pide por testamento.

El Señor D. Diego Pareda Fernandez, se conformo con la
 Proposicion anterior, excepto en la nominacion de Sr. Rosique:
 y nombro en su lugar a D. Jines Butrigo, con la obligacion de
 dar las fianzas correspondientes.

Entró el Señor D. Pasqual Aguado Rex.

El Señor D. Christobal Lison nombro en su lugar al Sr. An-
 tonio Vidal.

El Señor D. Salvador Vinader Moraton: Dijo que desde
 luego nombra como nombra en Caviloo de siete de Julio de setecientos
 setenta y tres, y en el pasado, a D. Juan Garcia Penafiel por Depo-
 sitario Com. del Posito, en atencion al conocimiento y trato
 que ha tenido en los tres años que ha estado dho Penafiel, y que concu-
 ren todas las circunstancias que se pueden apetecer para dho em-
 pleo, por ser havi para la Cuenta, tratar pura verdad, y diti-
 guido en su nacimiento, y q. tiene convenientes todos los Papeles y la
 obligacion de sumanep; teniendo reintegrado todo al Posito de sus
 Caudales, y q. ratificandose nuevamente las fianzas que dio, arlog.